



Comisión de Tecnología, Desregulación y Seguridad

La Comisión de tecnología, desregulación y seguridad propone al XLVI° Congreso Nacional Bancario, la aprobación del siguiente despacho:

El sistema Financiero de Argentina continúa atravesando un momento de cambio tecnológico en el trabajo bancario. Sin duda este proceso implica la destrucción, creación, reconversión, tercerización y externalización de nuestra actividad como consecuencia del avance tecnológico y sumado a ello, la desregulación en manos de las Circulares del Banco Central de la República Argentina.

La destrucción de los puestos de trabajo, no solo dependen de la innovación de las plataformas tecnológicas y los medios de pago electrónicos, si no que también el BCRA permite delegar a los Bancos, en agencias complementarias de servicios financieros, la atención de todos sus clientes y público en general, con el personal y/o recursos técnicos propios de la agencia complementaria (según Circular A-6603/2018). Este accionar permite que los bancos obtengan menores costos con mayor rentabilidad, migrando los puestos de los bancarios por fuera de nuestro convenio colectivo 18/75, flexibilizando y precarizando las condiciones laborales.



La incorporación de la inteligencia artificial permite interpretar información directamente por el usuario, sumado a grandes bases de datos ya existentes, posibilitando el funcionamiento de los sistemas las 24 horas del día y los 365 días del año sin asistir al Banco tradicional

En la Argentina, la utilización de la Banca Móvil en el año 2015 alcanzaban 1,5 millones usuarios, y hoy superan los 10 millones, es decir, un 600 % de crecimiento, y esto continuando en pleno expansión y desarrollo.

Hoy los celulares ocupan el lugar del efectivo, y por primera vez en nuestro país este tipo de transacciones superaron a la banca en línea. (PC -Home Banking, Call Center).

El avance de la digitalización en el sistema financiero está en riesgo permanente por los ataques de los hackers y el ciber crimen, en donde las entidades y los controles que pretenden establecer las entidades son constantemente vulnerados por el ciber delito y los montos robados de manera electrónica no paran de crecer. Dentro de los mecanismos preferidos por estos cibercriminales, no solo están los cajeros automáticos, sino también los celulares, el robo de datos de tarjetas de crédito y la red de transferencias interbancarias (SWIFT).

Desde el punto de vista sindical, el avance de nuevas tecnologías presenta fuertes desafíos, mayores exigencias de capacitación, formación y diferentes circunstancias legales que las plataformas digitales generan en la relación entre usuarios, bancos y trabajadores con las normativas del BCRA, por lo que es indispensable la



capacitación de los trabajadores bancarios en el control, normativa y el contralor para evitar este tipo de delitos.

La transformación digital ha incorporado herramientas para crear nuevas formas de trabajo tales como el teletrabajo, una modalidad en crecimiento constante en nuestra actividad. Los Teletrabajadores son controlados a distancia, con el sistema de logueo sin considerar en muchos casos, la jornada legal laboral y los 45 minutos de refrigerio. Las entidades deben proveer de herramientas de trabajo, como computadoras personales, módems, routers, teléfonos fijos y móviles, etc, como también cualquier otro tipo de gastos que el trabajador incurra para la prestación de dicho puesto laboral como ser el uso de energía o la conectividad, entre otros. Asimismo debe suministrar a cada trabajador, la silla ergonómica, extintor portátil, botiquín primeros auxilios, almohadilla, manual de buenas prácticas de salud y seguridad del Teletrabajo, que son exigencias reguladas en la resolución nro. 1051/12 por la Superintendencia del Riesgo de Trabajo de la Nación, que deben ser cumplimentadas por las entidades. Al tiempo que los sistemas de control de la prestación y evaluación del empleo en este tipo de trabajo, no podrán violar el derecho a la intimidad ni invadir la privacidad del domicilio del trabajador.

Como organización sindical debemos incluir esta nueva modalidad en nuestra convención colectiva y exigir un marco regulatorio.



El cambio en los procesos productivos a nivel global y la exigencia en el aumento en la productividad de los trabajadores traen como consecuencia la flexibilización y precarización en las condiciones de trabajo por parte de las patronales bancarias.

Impacto del avance tecnológico, digitalización y robótica, acompañado por la desregulación de la normativa del BCRA.

A partir del 2016, con la nueva administración del BCRA se trabajó desde la M.I.F (Mesa de innovación financiera), según refieren, para dar solución a los excluidos del sistema financiero y por ello regulo y autorizo que las entidades financieras sean accionistas o creen sus propias empresas de Fintechs (refiere a las innovaciones tecnológicas en servicios financieros), eliminando así la supuesta competencia desleal en el sistema.

En Argentina, los Bancos Industrial, Supervielle, Macro, Piano, de Valores, de San Juan, BST y Banco Columbia, se asociaron y conforman ARFINTECH, fondo de inversión que tiene como objetivo financiar el desarrollo de Startups (nuevos modelos de negocios), relacionadas con el sistema financiero. Estos al estar regulados por el BCRA y permitir que todo lo relacionado al sistema financiero pueda ser trasladado a las Fintechs, o comercios como Farmacias, Supermercados, Estaciones de Servicios, Corresponsalías, como agencias complementarias, regulado según Resolución (Comunicación "A" 6603/18 sus complementarias y modificatorias. Esta circular destruye nuestra actividad, hace desaparecer por ejemplo la función de los cajeros en las dependencias au-



tomatizadas y pone en peligro a todos los puestos de trabajo bancarios.

La tecnología y los efectos de la desregulación del BCRA. Han permitido, además de las operaciones ya utilizadas y detalladas en el informe de esta comisión del año anterior, incorporar y modificar nuevas opciones tecnológicas, trabajadas e implementadas desde la MIF. Existiendo en la actualidad las siguientes opciones:

- DEBIN (Debito inmediato)
- PEI (Pago electrónico Inmediato)
- BILLETERA ELECTRONICA
- CHEQUE ELECTRONICA (DIGITAL)
- POS MOVIL
- BOTON DE PAGO
- HOME BANKING
- Clave Virtual Uniforme (CVU), la versión 100% digital de la CBU, para habilitar transferencias entre cuentas de bancos y de fintechs.
- Pagos digitales a través de billeteras virtuales (códigos QR) y dispositivos para leer tarjetas desde el celular.
- Medios e Infraestructuras de Pagos (MIP).



- Soluciones Blockchain (BLK); a través de este sistema se pretende regular el fenómeno Bitcoin y Criptomonedas, la emisión de esta moneda virtual aún no se encuentra regulada por ningún Banco Central ni respaldada por ningún gobierno y peor aún limita el monopolio de los estados en política monetaria . El Blockchain es una base de datos distribuida y segura que registra bloques de información y los enlaces para proporcionar la recuperación y validación de la información. Debe haber varios usuarios que se encarguen de validar esas transacciones.
- Tecnologías y Sistemas Transversales (TST)
- Canales Alternativos de Crédito y Ahorro (CAL).

En la Argentina la Banca Digital y los Bancos 100% virtuales están en pleno desarrollo y crecimiento:

- Findo: Fue fundada en 2016 con un capital inicial de U\$S 500 mil, hoy su principal accionista es el grupo inversor Latus View integrado por Federico Sturzenegger, esta plataforma digital y su app fue creada para el segmento de las personas no bancarizadas o sin historial crediticio tradicional para ofrecerles créditos.
- Wilobank : entidad al mando de Eduardo Eurnekian, dueño de Aeropuertos Argentina 2000 y Corporación América; y Guillermo Francos, expresidente del Banco Provincia de Bs.As.. Cuenta con 26.000 clientes y pretende terminar el 2019 con 150.000.



- Brubank (Empresa liderada por Juan Bruchou, expresidente del Citi) . Lanza al mercado una tarjeta Visa con contactless, la tecnología que permite pagar sólo con apoyar el plástico en una terminal.
- Rebanking: De la empresa de servicios financieros Grupo Trasatlántica, de Stefano Angeli, ex- vicepresidente de Multifinanzas, hoy CEO de la entidad digital. La firma apunta a los sectores más bajos que necesitan una propuesta bancaria acorde a su economía.
- Openbank: Entidad digital del Bco.Santander, que próximamente hará su debut en la Argentina, comandada por Federico Procaccini, ex CEO de Google Argentina. Ya cuenta con un millón de clientes que pueden operar en más de 25 mercados.
- Naranja: De Banco Galicia, entró en la comunidad digital con productos y servicios –propios y de terceros–. La App Naranja y el Botón de Pago les permitió crecer en cantidad de clientes y en la actualidad cuenta con 1.137.000 usuarios digitales activos por mes y 2,2 millones de resúmenes virtuales.
- Wenance: Cuenta con dos plataformas: 1)Welp: pensada para acompañar a personas del segmento medio a lo largo de su vida. Está diseñada para quienes se encuentren en zonas en las que no existen sucursales bancarias y tengan la necesidad de operar financieramente. 2) Mango: un servicio basado en la inclusión financiera tradicional, orientado



a la población que no está bancarizada, pero que a través de un celular puede obtener estos servicios.

- Ualá: Es una aplicación móvil de finanzas personales asociada a una tarjeta Mastercard prepaga gratuita. La firma acepta a cualquier individuo desde los 13 años, emite aproximadamente 4.000 tarjetas por día según refiere su fundador Pierpaolo Barbieri.
- Mercado Libre: La empresa ya ofrece tarjetas de débito prepagas y Mercado Pago, su plataforma de pagos digitales, no deja de crecer: en el primer trimestre del año tuvo un volumen de USD 5.600 millones, un 35% más que hace doce meses. También está interesado en otorgar préstamos Hipotecarios y ser la primera plataforma de compra-venta de inmuebles. El Banco Industrial administra los fondos de inversión de Mercado Fondos y el Banco Patagonia es el emisor de la tarjeta de crédito.

Durante la gestión Federico Sturzenegger, junto a su vice Lucas Llach, se privilegió el avance de las fintechs, un sector que comenzó a crecer con fuerza desde 2016, al poder operar sin demasiado control de la autoridad monetaria, al no estar alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras. Incluso, un año más tarde, pasó a tener una cámara propia presidida por Pablo Bruzzo de la fintech Moni.

En la actualidad hay más de 133 firmas que crecieron al calor de algunas decisiones claves del BCRA.



Como Organización Sindical debemos exigir el encuadramiento de todos los trabajadores que intervienen en este tipo de transacciones como trabajadores bancarios dentro de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo 18/75, y con el alcance de la jornada laboral correspondiente a nuestra actividad.

EL BCRA. Vulnera los objetivos de su Carta Orgánica.

En la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina se enumeran los objetivos de su función en el art 3º “El Banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, **la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social**”

Desde el año 2016 a la fecha el directorio del BCRA deja sistemáticamente fuera de sus objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera y crediticia **la estabilidad en el empleo, que afecta de lleno al trabajador en general y al bancario en particular**, violentando la carta orgánica y uno de sus objetivos.

En conclusión, la Comunicación” A” 5983/2016 , sus complementarias y modificatorias a mayo de 2019, en donde flexibiliza el proceso de expansión de entidades financieras, las medidas mínimas de seguridad, apertura y cierre de sucursales, oficinas de atención transitoria, dependencias especiales de atención – agencias y oficinas-, reduce exigencias edilicias, crea la figura de dependencias automatizadas sin línea de caja ,promociona los servicios de los dispositivos móviles de comunicación y red de



WiFi . Descentraliza y permite la tercerización, externalización de toda la actividad vinculada con no clientes (administración, centro de cómputos, Servicios de Tecnología Informática, archivo, imprenta, etc). Permite que las entidades Financieras puedan delegar en agencias complementarias de servicios financieros la atención de sus clientes y público en general en el País, **con personal y/o recursos técnicos propios de las agencias complementarias (Fintech, Farmacias, Estaciones de Servicios, Supermercados, Comercios)**. La entidades Financieras podrán delegar todas las operaciones pasivas y activas (apertura y cierre de cuentas, depósitos y extracciones en efectivo, cobranzas de cuotas de préstamos, tarjetas de crédito, servicios, impuestos, tasas contribuciones y otros conceptos similares: pago de préstamos previsionales y beneficios de la seguridad social; compra-venta de Moneda extranjera, etc). Ejemplo de ello es lo que se desprende en estas circulares: Comunicación “A”6603, “A”6612 Y “A”6653 y el decreto Presidencial 373/2019 que exime del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, a las cuentas utilizadas en forma exclusiva por las agencias complementarias de servicios financieros a través de los comercios, marcando a las claras una práctica desleal.

Seguridad Bancaria:

En cuanto a la Seguridad, el avance de la tecnología y la disminución del manejo de dinero en efectivo, en pos de las transacciones de dinero electrónico (cuyo promedio durante el 2018 fue de 226.000 millones de pesos, un 37.1 % más que en el año anterior registrándose solo en Diciembre de 2018, 405 millones de



operaciones) hace que se incremente el fraude tecnológico, ya que por ejemplo muchos cajeros automáticos son una PC que utilizan versiones muy antiguas de sistemas operativos lo que los hace más vulnerables a los fraudes como skimming (instalación de dispositivo para copiar datos de las banda magnética y de una cámara de grabado de la clave) y el phishing (robo informático de datos para suplantar la identidad del usuario).

La mayoría de los delitos se resuelven en forma administrativa si los montos no son importantes reintegrando el dinero al cliente que resulta más rentable para los Bancos que invertir en mejorar los sistemas con costos millonarios en dólares. Si los montos son mayores se pasan a las áreas de fraude para ser investigados.

El fraude bancario también se realiza por internet no solo por error de los clientes sino también por la vulnerabilidad en la seguridad que poseen las bases de datos de las entidades financieras que ahora pueden ser almacenadas y operadas desde el exterior básicamente con los denominados SERVICIOS EN LA NUBE dado que se permite tercerizar en instalaciones de terceros con recursos técnicos y humanos propios o de terceros con los cual también se promueve el fraude laboral ya que estas empresas no encuadran a los trabajadores en nuestro convenio colectivo.

La base de la seguridad tecnológica está dada por la salud de sus sistemas y deben ser operado solo por los bancos y requieren una fuerte inversión de tecnología que por lo general se debe importar y dichos costos se disparan con la actual economía.



Como trabajadores bancarios advertimos el enorme fraude que se realiza con los sistemas delictivos de clonación de tarjetas, en donde el cliente reclama a los bancos siendo las empresas de tarjetas los responsables de solucionar y reversar los montos fraudulentos, pero estas empresas no contienen ni solucionan en tiempo y forma esta problemática siendo los trabajadores bancarios los que debemos soportar el malestar de la clientela.

Rechazamos la decisión de permitir la migración de datos fuera de las entidades financieras y más aún, que el manejo de esta información quede en manos de empresas tercerizadas.

Insistir ante el BCRA sobre los controles en las normas de seguridad tecnológica en las entidades financieras y que las auditorías deben realizarse con mayor periodicidad.

En cuanto a la seguridad física de las casas centrales y sucursales bancarias, rechazamos la modalidad aceptada por el BCRA de desmantelamiento de las medidas de seguridad, reemplazar los castilletes y personal de seguridad por el monitoreo a distancia. Sumado a ello, que un solo trabajador monitoree 200 cámaras de diversas casas bancarias, debilitando así la seguridad en tiempo real para prevenir o alertar algún tipo de hecho delictivo y a su vez disminuir puestos reales de trabajo.

Visto lo expuesto, la Comisión de Tecnología, Desregulación y Seguridad propone, al XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario el siguiente despacho:



1. Exigimos a las Cámaras empresarias y al B.C.R.A., la garantía y resguardo de los puestos de trabajo de todos los Bancarios y la reconversión laboral con capacitación dado el avance tecnológico, con la participación de La Bancaria, a fin de preservar empleos de calidad y cantidad, acorde con la expansión del sistema Financiero.
2. Reclamar por la disminución de la jornada laboral.
3. Reclamar el contralor por oposición de trabajadores con niveles de supervisión para garantizar la seguridad de las operaciones.
4. Exigir capacitación integral sobre estas nuevas tecnologías para todos los trabajadores y también para la reconversión de puestos laborales.
5. Reclamar la regulación convencional y condiciones laborales de los trabajadores que operan con la modalidad de teletrabajo o trabajo remoto.
6. Reclamar a los bancos el control informático de inicio y cierre de sesión en los sistemas respetando la jornada legal laboral bancaria, incluyendo la carga horario de refrigerio que impida el acceso al sistema para respetar nuestros derechos.
7. Reclamar el encuadramiento al CCT 18/75 de todos los trabajadores que prestan servicios bancarios y soporte tecnológico en empresas tercerizadas, en Fintech, medios de



- pago y/o cualquier empresa que brinden servicios, desarrollo, comercialización e intermediación financiera.
8. Reclamar al BCRA que cumpla con los objetivos de la carta orgánica, en especial en el art.3, para garantizar los debidos controles y las normas de seguridad ante la off shorizacion de servicios y sistemas, producto de la desregulación y avance tecnológico que se ha producido durante la presidencia de Federico Sturzenegger en el BCRA con sus políticas nefastas y la continuidad de dichas políticas en la actualidad.
 9. Exigir formar parte, de la Mesa de Innovación Financiera, que funciona bajo las orbitas de la Subgerencia general de regulación financiera y de la subgerencia general de medios de pago de la entidad.
 10. Exigir para todos los trabajadores que intervienen en transacciones bancarias o financieras realizadas en agencias completaría el encuadramiento como trabajadores bancarios dentro de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo 18/75, y con el alcance de la jornada laboral correspondiente a nuestra actividad.
 11. Como venimos sosteniendo que, el BCRA y los Bancos, de terminen que la seguridad y las tareas de limpieza deben ser llevadas a cabo por personal bancario.
 12. Rechazamos la intervención del F.M.I., en cualquier decisión que deba tomar el gobierno argentino, por estar vulnerando la potestad de Estado Soberano.



13. Rechazamos la decisión de permitir la migración de datos fuera de las entidades financieras y más aún, que el manejo de esta información quede en manos de empresas tercerizadas.

14. Insistir ante el BCRA sobre los controles en las normas de seguridad tecnológica en las entidades financieras y que las auditorias deben realizarse con mayor periodicidad.

Buenos Aires, 28 de Junio del 2019.

Integrantes de la presente Comisión:

Presidenta: Estoup. Alejandra (Secc. Buenos Aires)

Secretaria: Capocetti, María Victoria (Secc. Santa Fe)

Vocales: Rinaldi, Patricia (Seccional Bs.As)

Iglesias, Mariel (Seccional Bs.As)

Pastorini, Miguel (Seccional Chivilcoy)

Carissimo, Roberto (Seccional Bs.As)

Eylenstein, Mariano (Seccional Trelew)

Bach, Federico (Seccional La Plata)

Martínez, Guillermo (Seccional Mar del Plata)

Tobalina, Leandro (Seccional Bs.As)

Uriarte, Jorge (Seccional Comodoro Rivadavia)